



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 002/2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las once horas del día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en el primer piso del anexo izquierdo del Palacio de Gobierno, todos los miembros del Comité de Transparencia de esta dependencia que actualmente son; Presidente: Lic. Virgilio Melchor May Herrera, Presidente suplente y Director Jurídico adscrito a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; Secretaría: Lic. Sandra Luz Zubieta Arcique, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Vocal: C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración; Vocal: Lic. Esther Burgos Jiménez, Subsecretaría Técnica; Vocal: Lic. Carlos Jesús Montemayor Mansilla, Director de Evaluación, Seguimiento y Archivo, a efectos de celebrar la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del ejercicio 2024.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación del quórum legal.
- III. Lectura del orden del día.
- IV. Aprobación del orden del día.





- V. **Presentación y aprobación en su caso, de la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2024, correspondientes a los artículos 91, 92 y 93 de la LTAIPEQROO.**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

En desahogo del primer, segundo, tercer y cuarto punto del orden del día, el presidente informa que se ha registrado la asistencia a esta sesión el total de los cinco miembros de este Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, cuyos nombres y cargos ya se precisaron al inicio, por lo que se satisface el quórum legal de asistencia, lo cual fue inmediatamente avalado por el presidente quien seguidamente declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que se tomen.

En desahogo del orden del día el presidente informa se refiere al punto número V. Presentación y aprobación en su caso, de la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2024, correspondientes a los artículos 91, 92 y 93 de la LTAIPEQROO, por lo que solicita a la secretaria la presentación para su aprobación en su caso, para lo cual la secretaria del Comité de Transparencia en éste acto, proporciona a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2024, para su puesta consideración y aprobación en su caso, una vez finalizado la Secretaria, le concede el uso de la voz al Presidente.

El presidente hace uso de la voz, para someter a consideración del Comité y solicita a cada uno de los integrantes la correspondiente aprobación levantando la mano.





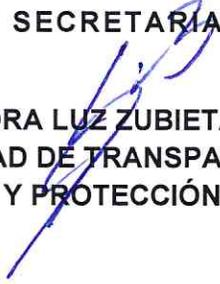
Aprobado por unanimidad.

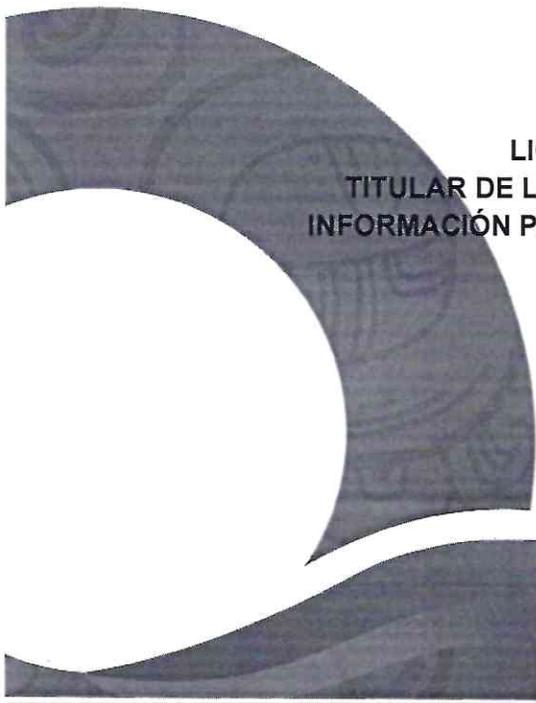
De inmediato el presidente, procede con el VI punto del orden del día que se refiere a la clausura de la sesión, después de haber agotado todos los asuntos que nos dieron cita, se procede a la elaboración de la presente acta por parte de la secretaria del Comité de Transparencia y se le ordena que una vez concluida esta sea sometida al escrutinio de cada uno de los integrantes y en caso de no haber modificaciones la firma correspondiente y su posterior publicación - - - - -

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno siendo las doce horas con quince minutos del día trece de marzo de dos mil veinticuatro declara formalmente clausurada la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno.

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
DIRECTOR JURÍDICO

SECRETARÍA

LIC. SANDRA LUZ ZUBIETA ARCIQUE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





VOCAL


C.P. JUAN ENRIQUE CHEJÍN VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL


LIC. ESTHER BURGOS JIMÉNEZ
SUBSECRETARIA TÉCNICA

VOCAL


LIC. CARLOS JESÚS MONTEMAYOR MANSILLA
DIRECTOR DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro.







SECRETARÍA DE GOBIERNO

Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 13 de marzo 2024

- I. Pase de lista.
- II. Verificación del quórum legal.
- III. Lectura del orden del día.
- IV. Aprobación del orden del día.
- V. Presentación y aprobación en su caso, de la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2024, correspondientes a los artículos 91, 92 y 93 de la LTAIPEQROO.
- VI. Clausura de la Sesión.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
		Plan de Desarrollo			
I	B)	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados. 1 B) Presupuesto de Egresos. 2 B) Egresos y fórmulas de distribución de recursos otorgados.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Anual, durante los primeros treinta días al inicio de cada año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
I	C)	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales. 1 C) Listado de expropiaciones realizadas.	No aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y por lo menos una administración anterior.
I	D)	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales. 1 D) Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales. 2 D) Estadísticas sobre exenciones.	No aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
I	E	<p>Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.</p> <p>1 E) Corredores (as) y notarios (as) públicos (as).</p> <p>2 E) Sanciones aplicadas.</p>	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información vigente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
----------	--------	--------------------------	---------------	---------------	--------------

I		<p>El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales • Constitución Política de la entidad federativa • Leyes: generales, federales y locales • Códigos • Reglamentos <p>Decreto de creación</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Manuales: administrativos, de integración, organizacionales</i> • Reglas de operación • Criterios • Políticas • <i>Otros documentos normativos:</i> condiciones, circulares, normas, bandos, resoluciones, lineamientos, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones. 	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral; Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente
---	--	--	---------------------------------------	--	---------------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
II		<p>Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada Servidor Público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>A) Estructura Orgánica. B) Organigrama.</p>	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	<p>Trimestral;</p> <p>En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación en la estructura orgánica.</p>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
III		<p>Facultades de cada Área.</p> <p>En cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.</p>	Aplica a la Secretaría de Gobierno.	<p>Trimestral.</p> <p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>	Información Vigente.
IV		Las Metas y Objetivos de las Áreas de conformidad con sus Programas Operativos	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	<p>Anual</p> <p>Durante el primer trimestre del ejercicio en curso</p>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTICULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
VIII	A) B)	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración Enumeraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza. Tabulador de Sueldos y Salarios.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X	A) B)	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa. Plazas Vacantes y Ocupadas. Total, de plazas vacantes y ocupadas.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XI		Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XII		La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII		El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIV		Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XV	(a-b)	<p>La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo. 	No Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XVI	A) B)	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos. Normatividad laboral. Recursos públicos entregados a sindicatos.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVII		La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado sanción de inhabilitación.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información vigente
XX		Los Trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información vigente
XXI	A) B) C)	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable. Presupuesto asignado anual Ejercicio de los egresos presupuestarios Cuenta Pública	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral El ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual El presupuesto anual asignado, durante los primeros 30 días al inicio de cada año. Y la cuenta pública, durante el cuarto	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	No Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XXIII	A) B) C)	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tiempo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. Programa anual de comunicación social o equivalente. Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad. Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral Respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual Durante el primer trimestre de cada año, respecto al	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIV		Los informes de resultados de auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV		El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Anual Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XXVI		Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	No aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XXVIII	A) B)	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente: De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida. De las adjudicaciones directas	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios
XXIX		Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios
XXX		Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XXXI	A) B)	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero Gasto por Capítulo, Concepto y Partida Informes financieros contables, presupuestales y programáticos.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral; a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
XXXII		Padrón de proveedores y contratistas.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato
XXXIII		Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	No Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los Instrumentos jurídicos vigentes aun cuando sean de ejercicios anteriores.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XXXIV		El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Semestral, En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondient e al semestre anterior concluido.
	A)	Inventario de bienes inmuebles.			
	B)	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles.			
	C)	Inventario de bajas practicas a bienes inmuebles.			
	D)	Inventario de bienes inmuebles.			
	E)	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles.			
	F)	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles.			
	G)	Inventario de bienes inmuebles e inmuebles donados de la SEGOB.			



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XXXV	A) B) C)	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos a la SEGOB. Casos Especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales a la SEGOB.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
XXXVI		Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XXXVII	A) B)	Los mecanismos de participación ciudadana. Mecanismos de participación Ciudadana Resultados de los mecanismos de	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondient e al ejercicio anterior.
XXXVIII	A) B)	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. Programas que ofrecen Trámites para acceder a programas que ofrecen.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondient e a los dos ejercicios anteriores



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XXXIX		Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	A)	Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia.	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones ordinarias y la información.		
	B)	Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia.			
	C)	Integrantes del Comité de Transparencia.			
	D)	Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia.			



QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XL	A) B)	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos. Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Anual Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
XLI		Los estudios financiados con recursos públicos.	No Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII		El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
	A)	Listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben.			
XLIII		Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	No aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	A)	Ingresos recibidos.			
	B)	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos.			
XLIV		Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	No aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Semestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	A)	Donaciones en dinero y en especie realizadas.			

J
h

→



QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XLV		El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral, Semestral Y Anual.	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
	A)	Inventario Documentales		La información de los instrumentos archivísticos se organizará en tres formatos de conformidad con los periodos de actualización: en el	
	B)	Índice de expedientes clasificados como reservados.			
	C)	Cuadro general de clasificación archivística,			
		Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y Dictámenes de baja documental.		Formato 45a con actualización trimestral los Inventarios documentales; en el Formato 45b con actualización semestral el Índice de expedientes clasificados como reservados, y en el	



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

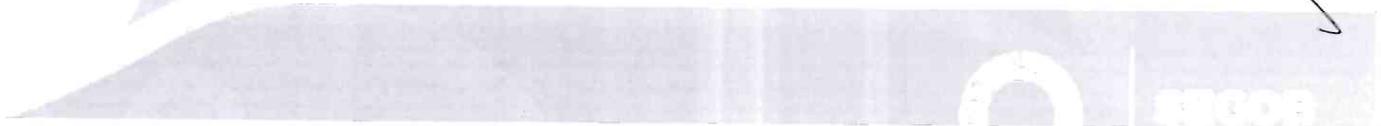
Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
----------	--------	--------------------------	---------------	---------------	--------------

				<p>y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p>	
--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XLVI	A) B)	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos. Actas del Consejo Consultivo. Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.	No Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVII		Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del	No Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
XLVIII		Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondient e al ejercicio anterior.
	A)	Información de interés público.			
	B)	Preguntas frecuentes.			
	C)	Transparencia Proactiva.			



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
----------	--------	--------------------------	---------------	---------------	--------------

ARTÍCULO 92. Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
		Tablas de aplicabilidad y actualización de las Obligaciones de Transparencia.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Anual Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.

ARTÍCULO 93. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
	A)	En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios 1 A) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda.	No Aplicable a la Secretaría de Gobierno	Sexenal.	Información vigente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
		Plan de Desarrollo			
I	B)	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados. 1 B) Presupuesto de Egresos. 2 B) Egresos y fórmulas de distribución de recursos otorgados.	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Anual, durante los primeros treinta días al inicio de cada año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
I	C)	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales. 1 C) Listado de expropiaciones realizadas.	No aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y por lo menos una administración anterior.
I	D)	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales 1 D) Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales. 2 D) Estadísticas sobre exenciones.	No aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia

ARTÍCULO 91. Los Sujetos Obligados deberán publicar en Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Inciso	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad	Actualización	Conservación
	E	<p>Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.</p> <p>1 E) Corredores (as) y notarios (as) públicos (as).</p> <p>2 E) Sanciones aplicadas.</p>	Aplicable a la Secretaría de Gobierno.	Trimestral.	Información vigente.





**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
13 DE MARZO DE 2024**

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. SANDRA LUZ ZUBIETA ARCIQUE
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.P. JUAN ENRIQUE CHEJIN VARGAS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. ESTHER BURGOS JIMÉNEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. CARLOS JESÚS MONTEMAYOR MANSILLA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento a Ley General de Protección General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Los datos personales que proporcionen a cualquiera de nuestras oficinas de las Unidades Administrativas de manera personal o a través del correo electrónico o de manera presencial ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); Capacitación, Asesoría y Orientación en material de Transparencia; Trámite de solicitudes de información ante las Unidades Administrativas de la Dependencia y la solicitud de información o la presentación de su denuncia por incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, se utilizarán para las siguientes finalidades principales: recibir, tramitar, gestionar las solicitudes de información o la denuncia referida. De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado; excepcionalmente se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a la denuncia correspondiente y a los actos legales que de ésta se deriven. Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente a otra, que estén debidamente fundados y motivados. Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <http://www.qroo.gob.mx/segob> en la sección "AVISO DE PRIVACIDAD".

